

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera

Por Orden de Liquidez

Periodo Intermedio: Septiembre 30 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTAS	JUNIO 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVOS					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3	116.064.826	173.039.775	-56.974.949	-32,93%
Caja		2.928.321	1.602.066	1.326.255	82,78%
Banco de la República		30.175.077	23.294.586	6.880.491	29,54%
Bancos y Otras Entidades Financieras		82.961.428	148.143.123	-65.181.695	-44,00%
INVERSIONES	4	82.068.966	102.977.999	-20.909.033	-20,30%
Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento		82.068.966	102.977.999	-20.909.033	-20,30%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		101.958	909	101.049	11116,50%
CARTERA DE CRÉDITOS	5	1.176.463.831	969.029.125	207.434.706	21,41%
Cartera de Consumo		1.244.634.077	1.002.615.655	242.018.422	24,14%
Deterioro Cartera de Créditos de Consumo		-182.753.255	-154.885.909	-27.867.346	17,99%
Cartera de Microcrédito		93.635.875	107.599.482	-13.963.607	-12,98%
Deterioro Cartera de Microcréditos		-35.339.487	-40.768.916	5.429.429	-13,32%
Cartera Comercial		83.973.597	79.753.503	4.220.094	5,29%
Deterioro Cartera de Créditos Comercial		-27.746.717	-25.389.193	-2.357.524	9,29%
Préstamos a Vivienda a Empleados		60.960	106.636	-45.676	-42,83%
Deterioro Préstamos a Empleados		-1.219	-2.133	914	-42,85%
CUENTAS POR COBRAR	6	17.417.664	14.184.011	109.081	0,77%
Intereses		13.564.814	10.322.276	3.242.538	31,41%
Pagos por Cuenta de Clientes		11.590	14.990	-3.400	-22,68%
Otras Cuentas por Cobrar		1.981.504	1.377.433	604.071	43,85%
Deterioro Cuentas por Cobrar		-2.306.243	-2.098.388	-40.410	1,93%
Activos por impuestos corrientes		4.165.999	4.567.700	-401.701	-8,79%
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		916.668	0	916.668	100,00%
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		613.541	0	613.541	100,00%
ACTIVOS MATERIALES	7	24.333.181	25.102.461	-769.280	-3,06%
Terrenos		1.019.445	1.019.445	0	0,00%
Edificios		7.683.524	7.114.592	568.932	8,00%
Equipo Muebles y Enseres de Oficina		4.073.948	4.154.104	-80.156	-1,93%
Equipo de Computación		8.466.099	8.398.796	67.303	0,80%
Depreciación y Amortización Acumulada		-9.480.610	-9.229.458	-251.152	2,72%
Bienes Inmuebles por Derechos de Uso		21.518.837	20.450.524	1.068.313	5,22%
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por Derechos de Uso		-8.948.062	-6.805.542	-2.142.520	31,48%



		0	0	0	100,00%
TOTAL ACTIVO		1.417.980.635	1.284.334.280	75.289.481	5,86%
PASIVOS					
DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	8	651.533.102	553.739.254	97.793.848	17,66%
Certificados de Depósito a Término		582.965.684	484.769.007	98.196.677	20,26%
Depósitos de Ahorro		68.567.418	68.970.247	-402.829	-0,58%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	9	15.440.940	16.774.560	-1.333.620	-7,95%
Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades		1.935.377	1.964.672	-29.295	-1,49%
Ingresos anticipados		34.362	34.230	132	0,39%
Pasivos por Arrendamientos		13.471.201	14.775.658	-1.304.457	-8,83%
OBLIGACIONES LABORALES (BENEFICIOS EMPLEADOS)	10	6.668.280	4.412.488	2.255.792	51,12%
PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)	11	106.515.636	106.333.424	182.212	0,17%
CUENTAS POR PAGAR	12	4.598.513	8.309.830	-3.711.317	-44,66%
Cuentas Comerciales y Otras		4.390.430	8.193.931	-3.803.501	-46,42%
Pasivos por Impuestos Corrientes		208.083	115.899	92.184	79,54%
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	13	9.107.235	7.855.727	1.251.508	15,93%
Fondos Cooperativos Específicos		9.107.235	7.855.727	1.251.508	15,93%
TOTAL PASIVO		793.863.706	697.425.283	96.438.423	13,83%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	14	171.007.063	155.709.212	15.297.851	9,82%
RESERVAS	15	338.399.383	304.027.518	34.371.865	11,31%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	16	13.788.281	9.498.897	4.289.384	45,16%
GANACIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS	17	48.929.640	48.929.640	0	0,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		51.992.562	68.743.730	-16.751.168	-24,37%
TOTAL PATRIMONIO		624.116.929	586.908.997	37.207.932	6,34%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.417.980.635	1.284.334.280	133.646.355	10,41%

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
 Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
 Contadora
 T.P. 119.378-T

Original Firmado
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
 Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
 T.P. 111.433-T



Estado de Resultado Integral

Por Naturaleza del Gasto

Septiembre 30 de 2022 - Septiembre 30 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	Acumulados al Final del Periodo		Netos del Periodo	
	1/01/2022 30/09/2022	1/01/2021 30/09/2021	1/07/2022 30/09/2022	1/07/2021 30/09/2021
Componentes Resultado Integral				
Ingresos de actividades ordinarias	230.048.988	202.214.669	73.745.450	64.392.976
Otros ingresos	0	0	0	0
Gastos por beneficios a los empleados	28.624.057	19.824.612	9.416.315	7.330.368
Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	96.823.416	82.578.294	25.217.942	23.499.310
Gasto por depreciación y amortización	3.468.055	2.916.883	1.212.624	970.966
Otros gastos	33.102.902	20.865.185	13.637.445	8.281.712
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	68.030.558	76.029.695	24.261.124	24.310.620
Ingresos financieros	5.345.419	3.296.674	2.717.048	1.183.165
Costos financieros	21.383.415	16.272.135	9.599.733	5.243.264
Total Resultado del Periodo	51.992.562	63.054.234	17.378.439	20.250.521
Componentes Otro Resultado Integral				
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias por revaluación	48.929.640	48.929.640	48.929.640	48.929.640
Total otro resultado integral	48.929.640	48.929.640	48.929.640	48.929.640
Resultado Integral Total	100.922.202	111.983.874	66.308.079	69.180.161

Original Firmado

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA

Representante Legal

Original Firmado

TATIANA LONDOÑO GIL

Contadora

T.P. 119.378-T

Original Firmado

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)

T.P. 111.433-T



60(4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 • Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo
Método Indirecto Periodo Intermedio

Septiembre 30 de 2022 -Septiembre 30 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

Inicio Período	1/01/2022	1/01/2021
Fin Período	30/09/2022	30/09/2021
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (Excedente)	51.992.562	63.054.234
Ajustes para conciliar la ganancia		
Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-232.229.234	-99.733.581
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora	-100.958	0
Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-2.904.446	588.665
Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades	97.793.849	58.597.399
Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-3.669.711	-5.234.152
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	3.399.277	2.916.883
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	24.794.527	12.440.273
Ajustes por provisiones	1.674.588	568.084
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	2.132.074	-354.468
Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes	27.835	12.381
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación	0	219
Otros ajustes para conciliar la ganancia	-68.743.730	-50.023.574
Total ajustes para conciliar la ganancia	-177.825.929	-80.221.871
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	-125.833.367	-17.167.637
Otras entradas (salidas) de efectivo	-1.492.376	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-127.325.743	-17.167.637
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	-568.932	0
Compras de propiedades, planta y equipo	1.020.586	4.078.476
Compras de activos intangibles	613.541	0
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	329.298	-4.441
Otras entradas de efectivo	19.992.365	13.208.896
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	17.460.008	9.134.861



Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	53.959.100	39.012.828
Otras entradas de efectivo	-1.068.312	-1.858.152
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	52.890.788	37.154.676
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-56.974.947	29.121.900
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	173.039.774	207.043.362
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	116.064.826	237.365.262

Original Firmado

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA

Representante Legal

Original Firmado

TATIANA LONDOÑO GIL

Contadora

T.P. 119.378-T

Original Firmado

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)

T.P. 111.433-T



60(4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 • Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Periodo: Intermedio

Septiembre 30 de 2022 - Diciembre 31 de 2021

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	147.430.540	274.013.374	7.746.977	48.929.640	50.023.574	528.144.105
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		30.014.144	5.002.357		-50.023.574	-15.007.073
Revalorización Aportes Sociales	749		-749			0
Readquisición de Aportes Sociales	2.501.179		-2.501.179			0
Capitalización Neta Asociados	5.776.744					5.776.744
Otros cambios en el Patrimonio			-748.509			-748.509
Resultado del Ejercicio					68.743.730	68.743.730
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	155.709.212	304.027.518	9.498.897	48.929.640	68.743.730	586.908.997
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		34.371.865	14.297.550		-68.743.730	-20.074.315
Revalorización Aportes Sociales	0		-2.400.000			-2.400.000
Readquisición de Aportes Sociales	7.079.500		-7.608.166			-528.666
Capitalización Neta Asociados	8.218.351					8.218.351
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					51.992.562	51.992.562
Saldos al 30 de septiembre de 2022	171.007.063	338.399.383	13.788.281	48.929.640	51.992.562	624.116.929

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
 Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
 Contadora
 T.P. 119.378-T

Original Firmado
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
 Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.)
 T.P. 111.433-T



JFK COOPERATIVA FINANCIERA
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A septiembre de 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos - COP)

NOTA 1

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera, es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP"; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 05 de marzo de 2022, Acta No. 61.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 40 Agencias para la realización de sus operaciones y con una planta de personal de 621 empleados con vinculación directa, 5 empleados con vinculación a través de agencias temporales de empleo, 30 aprendices y 46 personas con vínculo contractual a través de terceros.

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

NOTA 2

RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1º de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia. "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)".

TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual El Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1º de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación.

BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



60(4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 • Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos.

También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

Direccionamientos sobre Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.

Criterios de medición

JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.

Revelaciones

JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros, para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los Usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros, considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.

Políticas de Estados Financieros

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.

Políticas Específicas

Instrumentos Financieros

De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los periodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son



medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera, para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros, considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

ACTIVOS

Comprende el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupar las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras, y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

En las cuentas de disponible no hay ajuste por conversión a NIIF dado que los elementos que componen este grupo se registran a valores nominales.

Como disponible, se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Política de inversiones

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad, en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos, basados en el patrimonio técnico, por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes, de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Contabilización: Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título. Las inversiones voluntarias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor inicia a partir del mismo día de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.



- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

Al cierre del año, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas todas las inversiones como "Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento"; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catalogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

JFK Cooperativa Financiera no efectuará ninguna modificación al Manual SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio), por efecto de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la respectiva entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

Causación

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando, a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Créditos Aprobados No Desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

Reestructuraciones

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, así mismo, los ingresos de todos los créditos reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.



Deterioro (Provisiones)

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- **Créditos de Vivienda:** Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos de Consumo:** Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Microcréditos:** Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa, deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales 44.769 UVT.
- **Créditos Comerciales:** Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos vivienda empleados:** corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.



Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (Provisiones) Generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.
- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información, para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

Suspensión de Causación De Intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

➤ Vivienda	61 días de mora
➤ Consumo	61 días de mora
➤ Microcrédito	31 días de mora
➤ Comercial:	91 días de mora

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

Castigo de cartera

Para los castigos de cartera se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.



- Cuando la obligación de consumo o comercial, estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos dos años, previa verificación de que no haya títulos en el juzgado o cuando la obligación de microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos dieciocho meses. Se exceptúan aquellos procesos en los cuales se evidencie títulos judiciales y dineros pendientes por reclamar.
- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, prejurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director Cartera Jurídica en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.
- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses descrita en el presente Manual, sea inviable.
- Si, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo, aunque no reúnan los criterios contemplados los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.
- El Comité de Evaluación y Calificación de Cartera, con base en los informes que reciba del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica, determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General tramitará la autorización de castigo ante el Consejo de Administración y aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas quedarán registrados en el mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa.

Políticas y criterios de garantías

Aspectos Generales

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago, encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios, cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

- La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (casas de habitación, fincas de recreo, apartamentos) cercanos a las áreas de interés de JFK Cooperativa Financiera y que no presenten dificultades de acceso vial, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos.
- Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.
- Excepcionalmente y con la aprobación de la Gerencia, los contratos de prenda sin tenencia sobre vehículo y avales otorgados por establecimientos de crédito o por otras entidades constituidas con estos fines, tales como los Fondos de Garantías y otras garantías idóneas contempladas en la norma.
- Los títulos emitidos por JFK Cooperativa Financiera, tales como C.D.A.T y C.D.T, pese a no ser considerados ni admitidos como garantía idónea, serán aceptados como fuente de pago, siempre y cuando el plazo final del título valor sea igual o inferior al del crédito y estén debidamente autorizados por sus titulares.
- Excepcionalmente, hipotecas en segundo grado. La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

No se aceptarán como garantías:

- Inmuebles donde funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas o donde se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles o inmuebles que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley. Tampoco se aceptarán bienes ubicados en zonas consideradas de alto riesgo. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.



- Inmuebles en los que el estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del capital institucional (KI), así:

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo:	% KI
En calidad de Titular de créditos en JFK Cooperativa Financiera	0.13
En calidad de Titular y codeudor de créditos en JFK Cooperativa Financiera	0.16
En calidad de Titular de créditos en JFK Cooperativa Financiera y en otras entidades.	0.32
Privilegiados y su grupo familiar.	0.5
Por Empresa por Deducción de Nómina (no incluye pensionados)	2.6
Por Empresa por Débito o Taquilla (no incluye pensionados)	11

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran "privilegiados", de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la junta de vigilancia, del Consejo de Administración, del representante legal o del secretario general de una cooperativa.

Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, donde además lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.



- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.
- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos. La Cooperativa basa el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito, entre otros, en la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del Estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

Activos Materiales

Propiedades Planta y Equipo



JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de activos materiales bajo NIIF, JFK Cooperativa Financiera determinó no excluir ningún activo dado que los mismos cumplieran con las condiciones de la NIC 16.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del período en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

Propiedades Planta y Equipo por Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la Tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa "Puesta al día Acumulado".

Otros Activos

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

- Las licencias y derechos de software.
- Intangibles surgidos en un desarrollo interno.
- Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia General.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.



Como política general, la adquisición de intangibles no se reconocerá como tal, los valores por estos conceptos se reconocerán directamente en el estado de resultados en el periodo en que ocurran. Los activos intangibles se reconocerán fuera del Estado de Situación Financiera, en cuentas de control.

PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Instrumentos Financieros a Costo Amortizado

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor nominal. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el periodo en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el periodo en que ocurra.

Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.



JFK cooperativa financiera registra, obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK cooperativa financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

JFK Cooperativa Financiera registra en este rubro los valores pendientes de pago por su valor nominal o costo de transacción.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

Otros Pasivos

Agrupar los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, primas extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal.

Pasivos Estimados y contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.



PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales Individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

Fondo para Amortización de Aportes: Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

Fondo de Revalorización De Aportes: El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.



Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

Los ingresos, gastos y costos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción.

Ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera basa sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Ingresos de Operaciones Ordinarias: Registra los ingresos ordinarios, es decir, los que son provenientes del desarrollo del objeto social de la entidad.

Otros ingresos: Registra los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

Gastos

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados, los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

Excedentes y Pérdidas

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la entidad. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado neto.

No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.



NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores al mes de septiembre de 2022:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Caja	2.928.321
Banco de la República	30.175.077
Bancos y Otras Entidades Financieras	82.961.428
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	116.064.826

Detalle De Bancos y Otras Entidades Financieras	Saldos
Bancos Nacionales	82.961.428
Banco De Bogotá	23.471.598
Banco Popular	12.478.209
Bancolombia	16.135.746
Banco de Occidente	29.144.020
Banco Agrario	1.486.618
Banco AV Villas	245.238

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

En cumplimiento con el numeral 2.2.4. Del capítulo IX- Estados Financieros de Fin de Ejercicio de la Circular Básica Contable y Financiera, JFK Cooperativa financiera al mes de junio de 2022 no tiene partidas pendientes de regularizar tanto en moneda legal como en moneda extranjera según los términos establecidos en el plan de cuentas aplicable y las cifras de efectivo y sus equivalentes están cuantificadas a su valor real en los Estados Financieros sin efectos en provisiones.

NOTA 4

INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Otros Títulos Emitidos el Por Gobierno Nacional	5.666.286
Otros Emisores Nacionales	76.402.680

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITOS

PRINCIPALES CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MEDIR EL RIESGO

Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente para la cartera comercial utiliza el Anexo 3 "Modelo de Referencia de Cartera Comercial – MRC" y para la cartera de consumo, el Anexo 5 "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo – MRCO".

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar de acuerdo al Anexo 3 "Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC", de la C.E. 100/1995. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Así mismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente utiliza el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación y Provisionamiento De Cartera De Crédito.



Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.
- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC" y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, contenido en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación y Provisionamiento De Cartera De Crédito.

Mensualmente, el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.



Δ ProvIndBCDE	(PNR/lxC)T	(PNR/MFBajustado)	Δ CB
$\geq 9\%$	$\geq 17\%$	$0\% = < \text{ ó } \geq 42\%$	$< 23\%$

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de Junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

Calificación	Por Política Interna Año 2022	
	Matriz A	Matriz B
AA	21,72%	28,82%
A	29,21%	45,48%
BB	37,33%	59,09%
B	100,00%	100,00%
CC	100,00%	100,00%
INC	100,00%	100,00%

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

Tipo de Garantía	Por Política Interna				
	PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento	PDI
Sin Garantía	65%	210	96%	420	100%

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	2,54%	5,01%
A	7,33%	13,98%
BB	15,74%	26,94%
B	20,35%	32,67%
CC	38,98%	49,55%
INC	100,00%	100,00%

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:



Calificación	Por Política Interna		
	Rango Mora	% Prov.	% Prov. Riesgo
A	0	20,51%	31,81%
	1 – 30	31,81%	47,56%
B	31 – 60	47,56%	100,00%
C	61 – 90	100,00%	100,00%
D	91 – 120	100,00%	100,00%
E	+ 121	100,00%	100,00%

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

SALDOS DE LA CARTERA

Modalidades	Saldos				
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	1.244.695.037	11.534.740	7.097	182.754.475	347.230.358
Comercial	83.973.598	934.028	1.813	27.746.717	44.969.000
Microcrédito	93.635.875	1.096.047	2.680	35.339.487	54.283.727
Total	1.422.304.510	13.564.815	11.590	245.840.679	446.483.085

El rendimiento acumulado de la cartera se ubica en el 14,70%, reconociendo el crecimiento de la cartera bruta en el año por \$232.230 millones y con respecto al saldo de cierre del mes anterior un valor de \$25.473 millones, resaltando los aumentos de tasa asociados a esta colocación.

A cierre de septiembre el cubrimiento de la cartera es del 349,89%, el cual continúa fortaleciéndose. La calidad de la cartera se ubica en 4,94%, logrando una significativa recuperación comparado con 2020 y 2021.

La tasa promedio ponderada de la cartera a septiembre de 2022 refleja el siguiente resultado:

Comercial	Consumo	Microcrédito	Total Cartera
16.81	16.10	22.64	16.57

DISTRIBUCION DE LA CARTERA POR MODALIDADES Y TIPO DE GARANTIA A SEPTIEMBRE DE 2022

Modalidades por tipo de garantía	Categoría A - Riesgo Normal					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Consumo - Garantía idónea	76.446.847	678.981	-	7.843.291	72.101	-
Consumo - Otras garantías	1.056.737.277	9.420.453	-	104.122.073	630.118	-
Cartera de consumo	1.133.184.124	10.099.434	-	111.965.364	702.219	-
Cartera comercial - Garantía idónea	9.669.072	101.225	-	1.935.506	23.672	-



Cartera comercial - Otras garantías	62.253.369	609.750	-	14.799.444	150.303	-
Cartera comercial	71.922.441	710.975	-	16.734.950	173.975	-
Microcrédito - Garantía Idónea	8.708.957	88.265	-	2.149.864	36.312	-
Microcrédito - Otras garantías	73.706.396	908.801	-	19.569.060	345.995	-
Cartera de microcrédito	82.415.353	997.066	-	21.718.924	382.307	-
Total	1.287.521.918	11.807.475	0	150.419.238	1.258.501	0

Modalidades por tipo de garantía	Categoría B - Riesgo Aceptable					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Consumo - Garantía idónea	1.855.493	26.253	-	445.605	10.121	-
Consumo - Otras garantías	62.264.755	795.498	-	14.469.829	163.042	-
Cartera de consumo	64.120.248	821.751	-	14.915.434	173.163	-
Cartera comercial - Garantía idónea	662.188	7.677	-	230.468	2.891	-
Cartera comercial - Otras garantías	6.848.329	100.293	-	2.503.310	39.018	-
Cartera comercial	7.510.517	107.970	-	2.733.778	41.909	-
Microcrédito - Garantía Idónea	293.717	1.519	-	142.451	1.519	-
Microcrédito - Otras garantías	4.055.633	60.049	-	2.178.695	60.049	-
Cartera de microcrédito	4.349.350	61.568	-	2.321.146	61.568	-
Total	75.980.115	991.289	0	19.970.358	276.640	0

Modalidades por tipo de garantía	Categoría C - Riesgo Apreciable					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Consumo - Garantía idónea	1.489.539	11.148	-	460.020	9.058	-
Consumo - Otras garantías	10.481.891	140.610	-	3.091.856	115.733	-
Cartera de consumo	11.971.430	151.758	-	3.551.876	124.791	-
Cartera comercial - Otras garantías	110.488	-	-	71.817	-	-
Cartera comercial	558.587	13.096	-	463.008	12.432	-



Cartera Comercial	669.075	13.096	-	534.825	12.432	-
Microcrédito - Garantía Idónea	68.298	379	-	68.298	379	68.298
Microcrédito - Otras garantías	464.191	4.932	-	464.191	4.932	464.191
Cartera de microcrédito	532.489	5.311	-	532.489	5.311	532.489
Total	13.172.994	170.165	0	4.619.190	142.534	0

Categoría D - Riesgo Significativo						
Modalidades por tipo de garantía	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Consumo - Garantía idónea	409.325	6.843	-	365.313	6.843	-
Consumo - Otras garantías	5.807.898	118.519	-	4.923.704	118.398	-
Cartera de consumo	6.217.223	125.362	-	5.289.017	125.241	-
Cartera comercial - Otras garantías	1.271.563	40.977	-	1.138.061	40.976	-
Cartera comercial	1.271.563	40.977	-	1.138.061	40.976	-
Microcrédito - Otras garantías	446.297	4.597	-	446.297	4.597	-
Cartera de microcrédito	446.297	4.597	-	446.297	4.597	-
Total	7.935.083	170.936	0	6.873.375	170.814	0

Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad						
Modalidades por tipo de garantía	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Consumo - Garantía idónea	1.933.464	20.017	350	1.933.464	20.017	350
Consumo - Otras garantías	27.268.549	316.418	6.747	27.268.549	316.418	6.747
Cartera de consumo	29.202.013	336.435	7.097	29.202.013	336.435	7.097
Cartera comercial - Garantía idónea	239.499	3.643	37	239.499	3.643	37
Cartera comercial - Otras garantías	2.360.503	57.367	1.776	2.360.503	57.367	1.776
Cartera comercial	2.600.002	61.010	1.813	2.600.002	61.010	1.813
Microcrédito - Garantía Idónea	504.598	1.184	180	504.598	1.184	180
Microcrédito - Otras garantías	5.387.787	26.321	2.500	5.387.787	26.321	2.500



Cartera de microcrédito	5.892.385	27.505	2.680	5.892.385	27.505	2.680
Total	37.694.400	424.950	11.590	37.694.400	424.950	11.590

DISTRIBUCION DE LA CARTERA POR SECTORES ECONOMICOS A SEPTIEMBRE DE 2022

Sectores económicos	Consumo - Garantía Idónea					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	182.152	-	-	91.881	-	182.152
Industrias manufactureras	3.030.074	26.746	-	443.334	10.335	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	77.087	-	-	77.087	-	-
Construcción	750.018	7.153	-	90.738	1.278	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.916.072	39.932	-	647.551	2.881	-
Transporte y almacenamiento	3.173.313	27.422	350	452.315	5.255	349
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.197.407	20.532	-	386.919	2.822	-
Información y comunicaciones	140.560	493	-	12.282	240	-
Actividades financieras y de seguros	3.030	28	-	239	1	-
Actividades inmobiliarias	21.978.395	217.157	-	2.710.456	29.314	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.225.993	10.491	-	114.489	414	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.041.586	7.703	-	210.849	1.268	-
Enseñanza	240.645	3.339	-	31.174	335	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	188.866	1.623	-	32.355	1.280	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	67.692	793	-	7.843	54	-
Otras actividades de servicios	998.309	9.515	-	177.608	1.199	-
Actividades de los hogares	4.184	26	-	330	1	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	229.106	2.514	-	39.918	1.896	-



Asalariados	41.690.179	367.774	-	5.520.329	59.564	-
Total	82.134.668	743.241	350	11.047.697	118.137	349

Sectores económicos	Consumo - Otras garantías					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.916.610	27.846	-	399.699	3.507	-
Explotación de minas y canteras	34.866	472	-	8.415	368	-
Industrias manufactureras	16.592.498	162.158	232	2.215.330	17.942	231
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	92.603	1.152	-	9.403	81	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	149.820	1.315	-	23.982	709	-
Construcción	7.481.303	79.099	-	995.029	7.994	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	26.943.259	266.551	98	3.912.986	39.305	98
Transporte y almacenamiento	32.743.281	317.063	891	6.303.804	63.090	891
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7.729.963	75.950	-	1.019.112	10.370	-
Información y comunicaciones	1.042.615	9.493	-	161.199	1.078	-
Actividades financieras y de seguros	432.740	2.872	-	39.889	555	-
Actividades inmobiliarias	45.839.532	424.983	50	4.635.736	32.187	50
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.994.555	65.570	-	896.782	6.792	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5.216.972	49.032	117	789.203	6.794	117
Enseñanza	1.286.887	10.976	19	221.184	1.106	19
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.098.164	18.719	-	279.279	2.227	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.188.236	12.729	38	187.215	1.673	38
Otras actividades de servicios	10.183.267	101.327	19	1.405.545	11.266	19
Actividades de los hogares	735.593	6.440	-	106.252	627	-



Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1.833.587	19.124	-	438.886	5.639	-
Asalariados	991.024.020	9.138.626	5.285	129.827.082	1.130.400	5.285
Total	1.162.560.371	10.791.497	6.749	153.876.012	1.343.710	6.748

Comercial - Garantía idónea						
Sectores económicos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	92.010	722	-	17.832	528	-
Industrias manufactureras	829.646	9.785	-	207.179	2.424	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	67.962	612	-	12.731	115	-
Construcción	289.902	1.060	28	125.474	238	28
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.623.540	18.461	-	338.808	5.317	-
Transporte y almacenamiento	1.281.253	13.512	-	338.225	2.663	-
Información y comunicaciones	58.374	515	-	10.936	96	-
Actividades inmobiliarias	3.081.860	31.000	-	663.889	7.319	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	160.326	9	-	61.404	2	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	49.080	314	-	9.194	59	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	144.309	2.697	-	27.033	505	-
Otras actividades de servicios	394.338	4.224	-	81.578	1.287	-
Asalariados	2.608.647	29.635	8	583.008	9.654	8
Total	10.681.247	112.546	36	2.477.291	30.207	36

Comercial - Otras garantías						
Sectores económicos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	210.398	2.680	-	45.650	594	-
Industrias manufactureras	1.081.740	13.262	-	340.504	6.044	-



Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13.666	98	-	4.782	34	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	24.124	1.406	-	22.348	1.382	-
Construcción	592.690	6.542	-	158.825	1.969	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.082.495	25.156	-	707.113	10.390	-
Transporte y almacenamiento	2.503.701	35.446	26	920.775	18.185	26
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	690.881	9.714	-	251.022	3.990	-
Información y comunicaciones	72.671	1.649	-	45.092	1.557	-
Actividades financieras y de seguros	55.717	911	-	11.578	192	-
Actividades inmobiliarias	4.695.199	48.443	-	964.425	10.721	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	444.595	4.529	-	107.332	995	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	483.798	5.499	-	111.539	1.619	-
Enseñanza	178.876	2.166	-	55.713	1.002	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	83.321	735	-	21.632	177	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	140.238	1.934	-	36.643	426	-
Otras actividades de servicios	375.271	4.397	-	100.458	1.255	-
Actividades de los hogares	58.505	457	-	17.911	92	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	109.532	2.038	-	37.149	874	-
Asalariados	59.394.934	654.422	1.751	17.303.834	238.599	1.750
Total	73.292.352	821.484	1.777	21.264.325	300.097	1.776

Sector	Microcrédito - Garantía idónea					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	78.252	503	-	16.264	112	-
Industrias manufactureras	1.740.862	15.649	-	595.441	7.492	-



Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	58.286	1.576	-	18.541	501	-
Construcción	318.789	1.929	-	75.775	981	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.322.153	22.976	-	695.050	9.601	-
Transporte y almacenamiento	1.600.781	15.112	-	420.928	6.321	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	525.906	5.873	-	118.163	2.142	-
Actividades inmobiliarias	753.172	7.994	-	222.994	4.029	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	109.892	514	-	52.783	205	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	87.890	641	-	19.221	253	-
Enseñanza	56.617	872	-	18.010	872	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	136.630	687	-	32.080	266	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	33.431	418	-	7.893	86	-
Otras actividades de servicios	597.857	5.169	-	175.197	1.598	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	61.819	208	-	48.649	43	61.819
Asalariados	1.093.235	11.224	180	348.222	4.892	1.093.235
Total	9.575.572	91.345	180	2.865.211	39.394	180

Sector	Microcrédito - Otras garantías					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.782.512	30.381	234	876.079	10.870	234
Explotación de minas y canteras	38.619	368	-	8.596	161	-
Industrias manufactureras	14.577.707	183.269	318	5.499.764	89.501	318
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	62.343	811	-	23.361	166	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	236.963	3.236	-	75.051	1.406	-
Construcción	4.054.934	53.669	-	1.234.056	22.801	-



Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	24.802.818	307.562	456	8.100.413	132.326	456
Transporte y almacenamiento	13.587.122	149.239	681	4.341.300	64.155	682
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5.227.013	64.742	19	1.767.190	31.460	19
Información y comunicaciones	637.864	8.713	169	201.338	3.641	169
Actividades financieras y de seguros	135.132	1.180	-	37.727	243	-
Actividades inmobiliarias	1.115.136	9.760	-	332.523	3.390	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.084.740	23.578	-	685.567	10.089	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.428.104	28.576	-	724.460	10.978	-
Enseñanza	417.725	4.867	-	150.214	1.746	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	954.300	10.996	-	284.058	5.064	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	589.665	7.003	-	158.765	2.776	-
Otras actividades de servicios	7.219.728	84.671	604	2.340.851	34.536	604
Actividades de los hogares	22.213	283	-	5.787	141	-
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	230.366	1.623	-	135.561	1.153	-
Asalariados	2.855.300	30.171	19	1.063.372	15.289	19
Total	84.060.304	1.004.698	2.500	28.046.033	441.892	2.501

CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos.

Además, la Cooperativa podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera literal b, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

Al cierre de septiembre de 2022, la cartera reestructurada presentaba un saldo de capital por valor de \$2.571 millones, continuando con una senda de descenso.

Dicho descenso influye en la cartera reestructurada vencida ubicándose en un 35%, cuando el mismo mes del año anterior fue del 68%.



En cuanto a la cartera reestructurada por riesgo (B, C, D y E) se ubicó en el 57%, cuando el mismo mes del año anterior fue del 68%.

Créditos reestructurados a Septiembre de 2022

Por tipo de Reestructuración	Saldos					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Reestructuraciones ordinarias	2.570.979	26.437	0	1.471.213	14.045	0

CRÉDITOS CASTIGADOS

Los créditos castigados son créditos catalogadas por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar integralmente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Al corte de septiembre de 2022, el mayor número de obligaciones en la cartera judicializada se evidencia en estado Castigada con un total de 6.744 obligaciones, que equivalen a un capital de \$38.028 millones, y en estado Abogado se encuentra un total de 3.777 obligaciones que equivalen a un valor de \$33.888 millones.

El valor recuperado de cartera castigada en septiembre del 2022 fue de \$694 millones, de los cuales \$365 millones habían sido registrados como cartera castigada, la diferencia (\$329 millones) corresponde a un mayor valor recuperado y el valor recuperado en abogado fue de \$1.057 millones de los cuales corresponden a capital \$692 millones.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Intereses	13.564.814
Comisiones	167
Cuentas abandonadas	840.600
Anticipo de Impuestos	4.165.999
Anticipo de contratos	334.298
Pagos por cuenta de clientes	11.590
Otras cuentas por cobrar	806.439
Deterioro cuentas por cobrar	-2.306.243
Total cuentas por cobrar	17.417.665

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor representación corresponde a los intereses sobre la cartera de créditos y seguidamente el rubro Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Otros Activos

Está constituido por los siguientes rubros:



CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS (Gastos pagados por anticipado)	100.958
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS (Pre operativos)	916.668
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES (Licencias)	613.541
OTROS ACTIVOS (Aportes en Cooperativas)	1.000

NOTA 7

**ACTIVOS MATERIALES
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Activos Fijos no Depreciables

El saldo de los Activos fijos no depreciables es:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Terrenos	1.019.445

Activos Fijos Depreciables

El saldo de los Activos Fijos Depreciables está conformado por:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Edificios	7.683.524
Muebles y Enseres de Oficina	4.073.947
Equipo de Computo	8.466.099
Total Activos Fijos Depreciables	20.223.570

La Depreciación Acumulada está conformada por:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Edificios	- 1.399.342
Muebles y Enseres de Oficina	- 3.443.355
Equipo de Computo	- 4.637.913
Total Depreciación	- 9.480.610

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante póliza de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF.

Por medio de los avalúos se determinó la vida útil o de uso que tendrán las propiedades, las cuales están vigentes desde el año 2019, así:



Vida útil Propiedades y Equipos	Años
Muebles y Enseres	10
Equipos de Cómputo	5
Edificios	Entre 68-98

La Cooperativa no realizó avalúos técnicos a las propiedades durante el tercer trimestre de 2022 y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Locales y Oficinas	21.518.837
Depreciación Inmuebles Derecho de Uso	- 8.948.062
Total	12.570.775

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

NOTA 8

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

DEPOSITOS DE AHORRO

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEPOSITOS DE AHORRO	
Certificados de Depósito a Término	582.965.684
Depósitos de Ahorro	68.567.418

Relacionamos a continuación el capital en registros de los ahorros CDT a septiembre de 2022:

Concepto	Valor Capital
Cdt Emitidos Menos De 6 Meses	99.289.465
Cdt Emitidos A 6 M Y < De 12 M	144.827.113
Cdt Emitidos A 12 M Y < De 18 M	288.020.827
Cdt Emitidos Superior A 18 M	50.828.280
Total	582.965.684



Para las cifras referenciadas el capital corresponde a un total de \$569.388.393 y la causación de intereses \$13.577.291

Diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la cooperativa de acuerdo al capital:

Agencias	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Envigado	50.229.858	8,82%	1.912	7,06%
Itagüí	43.155.647	7,58%	2.353	8,69%
Ayacucho	42.592.620	7,48%	2.282	8,43%
La América	42.224.575	7,42%	1.575	5,82%
Campoamor	39.120.943	6,87%	1.517	5,60%
Belén	36.914.116	6,48%	1.481	5,47%
Oriental Caracas	34.637.037	6,08%	1.719	6,35%
Av. Oriental	34.189.708	6,00%	1.132	4,18%
Bello	30.601.711	5,37%	1.656	6,12%
Sabaneta	24.900.378	4,37%	1.056	3,90%
Alpujarra	24.537.454	4,31%	713	2,63%
Cristo Rey	23.216.717	4,08%	1.096	4,05%
Caldas	18.740.068	3,29%	1.156	4,27%
Rio negro	14.151.854	2,49%	836	3,09%
La Ceja	10.536.061	1,85%	506	1,87%
Copacabana	9.647.306	1,69%	551	2,04%
Girardota	9.226.388	1,62%	434	1,60%
Manrique	8.690.767	1,53%	587	2,17%
Castilla	7.576.933	1,33%	601	2,22%
Itagüí II	7.367.776	1,29%	513	1,89%
Kennedy	7.221.737	1,27%	253	0,93%
Guarne	6.119.899	1,07%	401	1,48%
Marinilla	6.014.911	1,06%	304	1,12%
Chapinero	5.081.851	0,89%	80	0,30%
Carmen de Viboral	3.865.076	0,68%	353	1,30%
Santuario	3.251.502	0,57%	246	0,91%
Veinte de Julio	3.144.074	0,55%	219	0,81%
Centro Bogotá	3.015.248	0,53%	138	0,51%
Ferías	2.897.537	0,51%	142	0,52%
El Porvenir	2.186.243	0,38%	225	0,83%
Fontibón	1.790.952	0,31%	141	0,52%
Suba	1.760.741	0,31%	153	0,57%
Puente Aranda	1.743.444	0,31%	116	0,43%



Teusaquillo	1.736.298	0,30%	126	0,47%
Tunal	1.609.410	0,28%	105	0,39%
Av. Chile	1.539.155	0,27%	66	0,24%
Bosa	1.282.953	0,23%	129	0,48%
7 de Agosto	1.258.208	0,22%	39	0,14%
Soacha	869.986	0,15%	95	0,35%
Quirigua	639.307	0,11%	63	0,23%
San Antonio de Prado	108.800	0,02%	4	0,01%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Estado civil	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Casado	204.805.227	35,97%	9.277	34,27%
Soltero	187.313.437	32,90%	10.139	37,45%
Viudo	63.029.879	11,07%	2.987	11,03%
Unión Libre	42.123.811	7,40%	2.493	9,21%
Divorciado	40.381.121	7,09%	2.011	7,43%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Sexo	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Femenino	328.790.296	57,74%	18.524	68,42%
Masculino	208.863.179	36,68%	8.383	30,96%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Rangos de Plazo (en días)	Valor	Participación	Cantidad	Participación
0-30	5.279.373	0,93%	244	0,90%
31-90	51.501.848	9,05%	2.177	8,04%
91-180	96.247.409	16,90%	5.662	20,91%
181-270	80.878.175	14,20%	3.991	14,74%
271-360	217.919.096	38,27%	10.506	38,80%
361-540	85.614.769	15,04%	3.292	12,16%
>540	31.954.580	5,61%	1.202	4,44%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Producto	Valor	Participación	Cantidad	Participación
350	565.690.899	99,35%	27.022	99,81%



360	3.400.000	0,60%	5	0,02%
354	133.589	0,02%	15	0,06%
359	64.294	0,01%	9	0,03%
356	30.842	0,01%	1	0,00%
358	26.000	0,00%	4	0,01%
357	19.348	0,00%	1	0,00%
353	12.100	0,00%	2	0,01%
355	6.208	0,00%	1	0,00%
310	5.909	0,00%	6	0,02%
351	5.113	0,00%	5	0,02%
301	948	0,00%	3	0,01%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Ocupación	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Independiente	215.059.995	37,77%	8.783	32,44%
Pensionado	148.333.255	26,05%	6.827	25,22%
Empleado	92.955.509	16,33%	6.106	22,55%
Ama de Casa	54.784.460	9,62%	3.819	14,11%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Jubilado	15.990.587	2,81%	592	2,19%
Estudiante	5.298.542	0,93%	423	1,56%
Desempleado	5.231.126	0,92%	357	1,32%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Nivel educativo	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Ninguno	14.975.140	2,63%	859	3,17%
Primaria	135.660.335	23,83%	7.383	27,27%
Bachillerato	176.675.024	31,03%	9.386	34,67%
Técnico	38.329.980	6,73%	2.452	9,06%
Tecnológico	39.022.770	6,85%	1.794	6,63%
Universitario	132.990.226	23,36%	5.033	18,59%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Estrato	Valor	Participación	Cantidad	Participación
1	16.027.719	2,81%	1.327	4,90%
2	122.151.440	21,45%	8.427	31,13%



3	252.181.965	44,29%	12.305	45,45%
4	89.329.860	15,69%	3.399	12,55%
5	46.354.870	8,14%	1.242	4,59%
6	11.607.622	2,04%	207	0,76%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Tipo de contrato	Valor	Participación	Cantidad	Participación
No Aplica	445.639.897	78,27%	20.811	76,87%
Término Indefinido	64.969.437	11,41%	3.941	14,56%
PJ	31.741.775	5,57%	167	0,62%
Término Definido	16.717.107	2,94%	1.369	5,06%
Por Obra o Labor	3.997.678	0,70%	372	1,37%
Servicios	3.840.001	0,67%	292	1,08%
Empleado Publico	2.190.463	0,38%	93	0,34%
Acuerdo Cooperativo	298.892	0,05%	29	0,11%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

Rangos de Monto	Valor	Participación	Cantidad	Participación
0-10	71.395.789	12,54%	15.067	55,65%
10-15	33.479.563	5,88%	2.672	9,87%
15-30	99.676.285	17,51%	4.680	17,29%
30-50	91.377.452	16,05%	2.335	8,62%
>50	273.466.160	48,03%	2.320	8,57%
Total general	569.395.250	100,00%	27.074	100,00%

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de septiembre 2022 es la siguiente:

CDAT	CDT	Contractual	La Efectiva	Total Depósitos
4.93	7.34	3.54	1.00	6.69

NOTA 9

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Costos y Gastos por Pagar Por operaciones De Captación y Servicios	1.935.377
Instrumentos Financieros Pasivos por Arrendamientos	13.471.201
Otros Pasivos Ingresos Anticipados	208.083



Total Otros Pasivos Financieros	15.614.661
--	------------

Los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones, los cuales se relacionan a continuación.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Liquidación Certificado Deposito A Termino	1.927.937
Liquidación Intereses c.d.a.t	1.205
Intereses Plan Repo	939
Liquidación Intereses Mi Plan	5.296
Costos y Gastos por Pagar Por operaciones De Captación y Servicios	1.935.377

La cuenta Instrumentos Financieros Pasivos por Arrendamientos, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 "Arrendamientos".

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la Tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

Pasivos por Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

NOTA 10

OBLIGACIONES LABORALES (BENEFICIOS A EMPLEADOS)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; todas ellas con una periodicidad de pago inferior a 12 meses, así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2022
Cesantías	1.291.841
Intereses sobre Cesantías	113.640
Prima de servicios	455.464
Vacaciones	599.840
Otros Beneficios a los Empleados	4.207.495
Total Obligaciones Laborales	6.668.280

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93; por lo indicado, no es necesario realizar cálculos actuariales.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

NOTA 11

PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, provisiones de Riesgo Operativo y transformación digital, así:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
----------	-----------------



Multas, sanciones y litigios	1.507.625
Provisión Riesgo Operativo	57.186.082
Provisión Transformación Digital	42.391.929
Otras provisiones	5.430.000
Total Provisiones	106.515.636

Multas, sanciones y litigios: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)”.

Provisión Adquisición y/o Desarrollo de Software: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

NOTA 12

CUENTAS POR PAGAR

Al mes de septiembre de 2022, como cuentas por pagar corrientes están consideradas las siguientes:

Cuentas comerciales y otras: Este concepto agrupa las cuentas que a continuación se detallan:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Contribución Sobre Transacciones (GMF)	107.072
Proveedores Y Servicios Por Pagar	2.098.453
Retenciones Y Aportes Laborales	1.246.143
Diversas	804.748
Ingresos Recibidos (Terceros-Cheques Devueltos)	134.014
Total Cuentas Comerciales y Otras	4.390.430

Las cuentas diversas corresponden a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Retenciones Por Nomina (Recaudo)	12.862
Recuperación Cartera Abogado (Recaudo)	112.526
Cuentas Por Pagar Varias	56.249
Auxilios Educativos Asociados	608.000
Mayor Valor Descontado en Solidaridad Deudores	15.111
Total Cuentas por pagar Diversas	804.748

- Retenciones por nomina: corresponde a los cuentas de convenios de libranza.



- Recuperación Cartera Abogado (Recaudo): Corresponde a dineros por pagar a los abogados contratados por la Cooperativa, relacionados con la gestión de cartera en cobro jurídico y cartera castigada.
- Auxilios educativos: valor aprobado por el consejo de administración para destinar en auxilios educativos de acuerdo a los direccionamientos establecidos.
- Mayor valor descontado en solidaridades: remante pendiente por reclamación por parte asociados en menor cuantía, de los cuales no tenemos localización.
- Cuentas Por Pagar Varias: otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial entre otras.

NOTA 13

FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS

Los Fondos Cooperativos Específicos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

NOMBRE DE LA CUENTA	SEPTIEMBRE 2022
Fondo de Educación	5.605.530
Fondo de Solidaridad	3.501.706
Total Fondos Sociales	9.107.235

El movimiento crédito del Fondo de Educación lo constituye la aplicación del 20% de los Excedentes del ejercicio 2021 y el movimiento débito las erogaciones realizadas de acuerdo al reglamento vigente en 2022.

Mes	Formación Capacitación (Pasantía)	Formación Capacitación (Edx)	Formación Capacitación Asociados	Total
Febrero	12.000.000	741.918.096	0	753.918.096
Marzo	129.765.899	0	0	129.765.899
Mayo	256.265.108	0	57.195.614	313.460.722
Junio	10.937.989	0	30.226.940	41.164.929
Julio			25.600.000	25.600.000
Agosto			20.823.065	20.823.065
Septiembre			4.082.472	4.082.472
Total	408.968.996	741.918.096	137.928.091	1.288.815.183

En el mes de Abril para el pago del impuesto de renta se aplica para el fondo \$11.933.911.528

El movimiento crédito del Fondo de Solidaridad lo constituye la aplicación del 10% de los Excedentes del ejercicio 2021 y el movimiento débito las erogaciones realizadas de acuerdo al reglamento vigente en 2022.

Mes	Calamidad	Hospitalización	MuFam	Ahorro	AEsp	Amut	JFK Te Acompaña	Donaciones	Total
Enero	14.406.988	71.983.706	190.361.128	936.146	31.130.925		176.525.683	0	485.344.576
Febrero	8.409.275	99.466.653	246.256.775	2.514.596	62.191.488		188.866.079	0	607.704.866
Marzo	22.264.881	73.730.435	161.053.118	219.369	18.265.173		157.723.839	0	433.256.815
Abril	22.241.964	80.408.497	135.075.693	16.084.455	47.647.851		162.286.143	0	463.744.603
Mayo	12.758.000	85.540.965	153.441.621	1.528.379	53.869.323		177.589.261	7.000.000	491.727.549
Junio	8.203.000	77.275.838	101.117.607	1.269.051	39.185.166		181.160.628	0	408.211.290
Julio	10.839.000	66.444.829	86.500.000	3.277.157	17.121.825		182.639.648	0	366.822.459



Agosto	11.660.271	84.694.079	283.134.451	6.597.353	37.101.921	2.500.000	187.207.846	0	612.895.921
Sep.	14.912.914	75.795.206	122.397.401	7.604.040	41.470.296		192.161.472	10.000.000	464.341.329
Total	125.696.293	715.340.208	1.479.337.794	40.030.546	347.983.968	2.500.000	1.606.160.599	17.000.000	4.334.049.408

En el mes de Abril para el pago del impuesto de renta se aplica para el fondo \$1.814.834.472

NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

Detalle de las cuentas de capital:

	Cuenta Contable	Aportes Ordinarios Pagados (Individuales)	Cuenta Contable	Aportes Amortizados	Total
Capital Mínimo Irreductible	31200102	\$91.904.000.000,00	31200101	\$54.625.131.899,91	159.946.011.899,91
			31200103	\$13.416.880.000,00	
Aportes Sociales	31150501	\$ 11.061.051.257,53	31150502	\$0,00	11.061.051.257,53
Saldo Total Capital		102.965.051.257,53		68.042.011.899,91	171.007.063.157,44
Proporción del Total de Aportes		60,21%		39,79%	100,00%

El incremento de los aportes amortizados corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

Al mes de septiembre de 2022 el capital mínimo irreductible asciende a \$159.946 millones, conformado por \$91.904 millones de aportes sociales individuales más \$54.625 millones de aportes sociales amortizados y adicionalmente \$13.416 millones acumulados en vigencias anteriores por incremento del IPC direccionado igualmente vía Estatutos vigentes para ese momento. En cumplimiento del artículo N° 18 de los Estatutos de la Cooperativa, establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

Por otro lado El fortalecimiento del capital institucional presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y evidenciando la generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones que se han realizado dada la coyuntura actual. Incrementa con relación al año anterior en el 8,21%, pasando de \$742.294 millones a \$803.252 millones

La relación de solvencia y patrimonio técnico se ubica en el 58,35%, la calidad patrimonial en el 99,84%, la rentabilidad del patrimonio (ROE) corresponde al 11,26% y la rentabilidad del activo (ROA) al 4,92%.

NOTA 15

RESERVAS

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Reserva para la Protección de Aportes Sociales	295.840.966
Reserva Ocasional para la Adquisición, Mejora o Remodelación de Propiedades Planta y Equipo	42.558.417
Total	338.399.383

Dentro de las principales cuentas del patrimonio, se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución, en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.



La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

NOTA 16

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

Revalorización de Aportes:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Fondo de Revalorización de Aportes	7.119.035
Total	7.119.035

El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. El remanente corresponde a valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

Amortización de aportes:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Fondo para amortización de Aportes	6.669.246
Total	6.669.246

Por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 05 de marzo de 2022 fue aprobado por distribución de excedentes los recursos para este fondo.

NOTA 17

GANANCIAS NO REALIZADAS

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Ganancias no Realizadas	48.929.640
Total	48.929.640

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizadas a septiembre de 2022 está compuesto por:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por \$2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de \$42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$32.866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$7.251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$1.940 millones.

Traslado de \$4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.



Durante la vigencia 2022 no registra movimiento.

NOTA 18
INGRESOS

Detalle de los ingresos:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Ingresos de Operaciones Ordinarias	235.394.408

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupan las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con la intermediación financiera de la entidad, así:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Ingresos Financieros Cartera	154.130.450
Ingresos Financieros de cuentas de ahorro	3.325.880
Ingreso Por Valor a Costo Amortizado De Inversiones	2.019.540
Diversos	3.625.530
Recuperaciones Deterioro (Provisión)	72.293.008

Intereses de Cartera de Créditos

Detalle de los valores en Ingresos financieros de cartera

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Intereses Corrientes Cartera de Consumo	126.950.815
Intereses Moratorios Cartera de Consumo	2.089.235
Intereses Corrientes Cartera de Microcrédito	14.896.459
Intereses Moratorios Cartera de Microcrédito	640.682
Intereses Corrientes Cartera Comercial	9.351.455
Intereses Moratorios Cartera Comercial	194.346
Intereses Créditos De Vivienda Y Leasing Habitacional	7.458
Total Intereses de Cartera de Créditos	154.130.450

Ingresos por cuentas de ahorro e inversiones

Comprende también la valoración de las inversiones forzosas, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Valoración de Inversiones para Mantener hasta el vencimiento	2.019.540

Recuperaciones riesgo operativo

No se registran valores por este concepto.

Recuperaciones por Deterioro



CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Reintegro Cuentas por cobrar	994.515
Reintegro Deterioro Componente Individual Procíclico	53.503.053
Reintegro Deterioro Componente Individual Contracíclico	12.483.238
Recuperación de Cartera Castigada	5.312.203
Total Recuperaciones Operacionales	72.293.008

Comprenden los ingresos por reintegro de los componentes individuales Procíclico y Contracíclico de los deterioros de cartera, calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, y las recuperaciones de cartera castigada.

Diversos

Están conformados por los recobros y recuperaciones de gastos y por otros servicios complementarios en el desarrollo de la actividad financiera

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Recobros y Recuperaciones de Gastos	2.274.306
Otros Servicios Complementarios de la Actividad Financiera	1.351.224
Total Diversos	3.625.530

El rubro de Recobros y Recuperaciones de Gastos está compuesto por reintegro por pagos realizados en periodos anteriores los cuales dieron origen a devolución por beneficio en norma.

Bajo el rubro de Otros Servicios Complementarios de la Actividad Financiera se encuentran ingresos por concepto de estudios de crédito, cobro de expedición de cheques, cobro de libreta entre otros.

Los Ingresos Financieros de la Cartera, cerraron con un saldo acumulado de \$154.130 millones, que en comparación con el saldo registrado en el mismo periodo de 2021, representa un incremento de \$23.259 millones, cifra explicada por las altas colocaciones en los últimos meses. Lo anterior, sumado al incremento en las tasas promedio de colocación, proyecta un mayor crecimiento en los periodos posteriores.

Los Ingresos por Recuperación de Provisiones registran un saldo acumulado de \$72.293 millones, que en términos comparativos con el año anterior representan un incremento de \$2.476 millones.

Los Ingresos Diversos presentan un incremento de \$2.099 millones en comparación con el saldo al cierre de septiembre de 2021.

NOTA 19

GASTOS

Cuentas de gasto

CONCEPTOS	SEPTIEMBRE 2022	PROMEDIOS MES
GASTOS	183.401.846	20.377.983
Intereses Depósitos y Exigibilidades	20.672.633	2.296.959
Beneficios A Empleados	28.624.058	3.180.451
Provisiones cartera	96.823.416	10.758.157



Depreciación y derechos de uso	3.387.633	376.404
Gastos Generales	33.894.106	3.766.012

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Adicionalmente, con la aplicación de la NIIF "Arrendamientos", se reconoce mensualmente el valor de los intereses en Arrendamientos de locales y oficinas en Derecho de Uso.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Gastos por intereses de depósitos de clientes	20.672.633
Gastos por comisiones y servicios bancarios	61.159
Gasto Intereses Sobre Pasivos por Arrendamiento	649.623
Total	21.383.415

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de \$20.673 millones a cierre del mes, siendo superior en \$4.978 millones con relación al saldo de septiembre de 2021, situación que evidencia el incremento de tasas que se vienen realizando durante el año y con el cual se ha logrado dinamizar la captación en la Cooperativa. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente sigan presentando incrementos, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Salarios, Prestaciones Sociales, Otros beneficios	25.665.142
Aportaciones a la Seguridad Social y Parafiscales	2.958.916
Total	28.624.058

Los conceptos de otros beneficios contemplan primas extralegales, bonificaciones, programas especiales como por ejemplo beneficio en salud, auxilio matrimonio, nacimiento, entre otros.

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico	68.866.350
Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico	27.957.066



Total	96.823.416
--------------	------------

En el Gasto de Provisiones, el componente Procíclico presenta un saldo de \$68.866 millones, siendo mayor en \$5.565 millones comparado con el registrado en septiembre de 2021. El componente Contracíclico tiene un saldo de \$27.957 millones y presenta un mayor incremento del gasto con un monto de \$8.680 millones. Estos aumentos considerables en provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mejorar los índices de cobertura con niveles de mora estables, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente (incertidumbre política, conflictos geopolíticos, etc.)

Depreciaciones

Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, equipo de cómputo y de equipos, muebles y enseres de oficina.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Edificios	86.304
Equipo de Oficina	334.675
Equipo Informático	835.778

El gasto por depreciación de equipos informáticos presenta un incremento por la compra de nuevos equipos de computación destinados al nuevo personal, reemplazo de otros equipos obsoletos y la reclasificación realizada del proyecto transformación digital para este fin.

Aplicación arrendamientos: La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos".

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Depreciación PPE Por Derechos de Uso	\$2.130.876

Gastos Generales

Agrupar conceptos de gastos y costos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2022
Asambleas y Simposios	288.989
Legales	59.127
Honorarios	1.282.272
Impuestos y Tasas	2.629.893
Arrendamientos	201.285
Contribuciones y Afiliaciones	282.156
Seguros	8.448.472
Mantenimiento y Reparaciones	1.143.638
Adecuación e Instalación	13.905
Amortización intangibles	68.778



Demás Gastos Administrativos	18.764.809
------------------------------	------------

En los gastos operacionales, se reconocen los mayores incrementos en las cuentas de beneficios a empleados, seguros y gastos diversos, este último especialmente por los gastos relacionados con auxilios educativos y aguinaldos vigencia 2022.

Los Excedentes acumulados alcanzan los \$51.993 millones, presentando disminución con respecto al año anterior explicado principalmente por el mayor gasto en provisiones que ante niveles controlados de morosidad, contribuyen a mantener excelentes niveles de cobertura.

El EBITDA, tiene un valor acumulado de \$80.560 millones, que corresponde a un margen EBITDA de 34,22%. El margen neto de intereses es de \$136.134 millones, siendo el nivel más alto registrado en la historia de la Cooperativa.

NOTA 20

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría "C", "D" y "E". Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera al corte 30 de septiembre de 2022.

Para el corte septiembre 2022 esta fue la composición de dichas cuentas son:

ACREEDORAS POR CONTRA	10.978.537
Créditos Aprobados No Desembolsados	9.470.913
Otras Acreedoras por el contrario	1.507.624
ACREEDORAS	10.978.537
Créditos Aprobados No Desembolsados	9.470.913
Diversos	1.507.624
DEUDORAS POR CONTRA	20.521.177
Demandas A Favor	1.459.919
Interés Cartera De Créditos Por Contra	19.061.258
DEUDORAS	20.521.177
Intereses Cartera De Créditos	19.061.258
Diversos	1.459.919

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control



Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

Para septiembre de 2022 esta fue la composición de dichas cuentas:

DEUDORAS	1.389.810.456
Activos Castigados	38.276.051
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1.351.534.404
ACREEDORAS	2.670.521.496
Bienes en garantía	410.533
Garantías Pendientes De Cancelar	112.800.794
Bienes Recibidos en Garantía Idónea	446.483.085
Calificación Crédito Vivienda Garantía Idónea	61.124
Calificación Crédito Consumo Garantía Idónea	82.817.134
Calificación Crédito Consumo Otras Garantías	1.173.358.615
Calificación Microcréditos Garantía Idónea	9.667.098
Calificación Microcréditos Otras Garantías	85.067.504
Calificación Crédito Comercial Garantía Idónea	10.793.828
Calificación Crédito Comercial Otras Garantías	74.115.611
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	674.946.171
DEUDORAS POR CONTRA	1.389.810.456
Deudoras Por Contra	1.389.810.456
ACREEDORAS POR CONTRA	2.670.521.496
Acreedoras Por Contra	2.670.521.496

NOTA 21

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

GENERALIDADES GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de los riesgos es un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de JFK Cooperativa Financiera; así, resulta imprescindible que la entidad, en función de su exposición a los riesgos, cuente con un sistema de administración de estos, que le permita identificarlos, medirlos, gestionarlos y controlarlos eficazmente, a partir de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno.

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:



- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos
- Comité de Evaluación y Calificación de Cartera
- Unidad de Riesgo Operativo

Para identificar los diferentes tipos de riesgos JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

RIESGO CREDITICIO

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

JFK Cooperativa Financiera conserva un perfil de exposición al riesgo conservador y para ello realiza un seguimiento continuo donde exige reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación.

JFK Cooperativa Financiera sigue los lineamientos estipulados para la gestión del riesgo crediticio en la Circular Básica Contable y Financiera.

En el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

También define claramente las responsabilidades de los empleados que intervienen en los procesos; todo ello para identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y modificaciones.

Mensualmente la Cooperativa realiza el proceso de calificación de cartera y provisiones, utilizando para el caso de la cartera de Consumo, el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO, para la cartera comercial, el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, la Cooperativa constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por los estándares internacionales y por la Superintendencia Financiera de Colombia en correspondencia con su modelo de negocio que tiene el objetivo de cimentar su fuerza patrimonial.

JFK Cooperativa Financiera durante todos los meses del trimestre julio – septiembre de 2022, ejecutó el alineamiento interno y externo de cartera. Asimismo, llevó a cabo la rendición de informes mensuales al Comité de Auditoría y Consejo de Administración sobre la evolución de la morosidad, los deterioros, los perfiles de incumplimiento y el monitoreo de los límites de Riesgo de Crédito establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo, permitiéndoles realizar el monitoreo sobre la gestión de riesgo de crédito.

RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico de su patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, JFK Cooperativa Financiera, dado el tipo de operaciones e instrumentos financieros que maneja, está expuesta al riesgo de tasa de interés en libro bancario, el cual se presenta al Comité de Gestión de Activos y Pasivos para análisis de su resultado y toma de decisiones, si hay lugar.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 051 de octubre de 2007, el VaR por Riesgo de Mercado para JFK Cooperativa Financiera al cierre de ejercicio es cero, ya que no registramos posiciones en el libro de Tesorería.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera y están consignadas en los direccionamientos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez y Marco de Apetito de Riesgo, el cual comprende las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos, la situación financiera de la entidad y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.



Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera corresponden todas al libro bancario y obedecen a las forzosas de ley y a las temporales necesarias para el manejo de la liquidez; dichas inversiones se registran hasta el vencimiento y se constituyen en entidades que cumplan con las condiciones contempladas en el Manual. El libro bancario comprende, además, las captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, que también se pactan a tasas fijas.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

A partir de los resultados obtenidos durante el ejercicio, se evidencia que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr un importante nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, la posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

El Consejo de Administración y la Gerencia conocen la situación de liquidez de JFK Cooperativa Financiera y toman las decisiones necesarias, teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez mínima, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos, las políticas sobre la colocación de excedentes de liquidez, los cambios en las características de los productos y la diversificación de las fuentes de fondeo para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

La mayor fuente de fondeo de la Cooperativa se concentra en depósitos a término, captación que se caracteriza por ser atomizada, estable y con altos niveles de renovación.

La Cooperativa aplica el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la medición del Riesgo de Liquidez y el modelo interno a través del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL. Asimismo, se realizan pruebas de estrés al modelo interno, incorporando las expectativas macroeconómicas vigentes para el periodo referido; en todos los casos se evidenció que la entidad cuenta con colchones de liquidez para afrontar los diferentes escenarios de estrés.

El requerimiento neto de liquidez se calcula a partir del flujo de vencimientos contractuales del activo y del flujo de vencimientos contractuales y no contractuales del pasivo, según lo definido en la CBCF de la SFC.

Se realiza seguimiento a los activos líquidos y al cumplimiento del nivel mínimo establecido, específicamente en lo concerniente a los activos líquidos de alta calidad, que por norma deben ser por lo menos el 70% del total de activos líquidos, JFK está dentro de los niveles establecidos.

A través del Comité de Gestión de Activo y Pasivos y los informes entregados al Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, JFK durante el periodo objeto de revisión, monitoreó la situación de liquidez y tomó las decisiones necesarias para el manejo de la liquidez, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

Se evidencia suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo. Por esta razón, no fue objeto de requerimiento alguno en esta materia.

JFK Cooperativa Financiera dispone de las siguientes herramientas para mitigar y controlar los riesgos de liquidez o desbalances:

- Cupos de crédito.
- Estímulo a la captación a término en mayores plazos.
- Racionalidad en los plazos de la aprobación de créditos.
- Estrictas acciones de cobranza por la vía administrativa, pre jurídico y jurídico.
- Exigencia de la capacidad de pago por parte de los solicitantes de crédito.
- Negociación de plazos con los proveedores.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo con ello, el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

Apoyos transitorios de liquidez – ATL



Las Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia, establece que cada entidad financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y la posibilidad de que las entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Así mismo, esta norma indica que los establecimientos de crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad. No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las entidades pueden acceder al mecanismo a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto, a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

RIESGO OPERATIVO

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia; el cual le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

JFK Cooperativa Financiera tiene establecidas políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de mínimos niveles de riesgo y que permiten su evaluación, verificación, control y prevención de manera oportuna y sistemática.

Consciente la Cooperativa de la importancia e impacto que puede desencadenar un riesgo operativo, y que a este se le asocian el riesgo legal y reputacional ha constituido provisiones para blindarse ante situaciones de impacto considerables.

La Unidad de Riesgo Operativo y el Consejo de Administración realizaron seguimiento a la evolución semestral del perfil de riesgo operacional y, a través del Comité de Riesgos, mensualmente se realizó monitoreo a la materialización de las pérdidas y a los eventos más significativos. Asimismo, se llevó un registro detallado de los eventos de riesgo operativo y, cuando aplicó, se efectuó el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

Ante la implementación de nuevos proyectos y el mejoramiento de algunos procesos, productos y servicios que ofrece JFK, se analizaron y documentaron los riesgos operativos asociados, así como los controles necesarios para mitigar su materialización.

El perfil de riesgo operativo inherente y residual consolidado de la Cooperativa se sitúa en nivel medio.

Plan de Continuidad Del Negocio: Durante el trimestre no se presentaron incidentes que afectaran la continuidad del negocio y tampoco eventos relacionados con ciberseguridad que pudiesen haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros. Asimismo, se tomaron las acciones necesarias para gestionar ágil y oportunamente las alertas de seguridad enviadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Computer Security Incident Response Team - CSIRT de la Policía Nacional, proveedores y de otras fuentes de seguridad de TI.

RIESGO LEGAL

La Cooperativa veló por la adecuada actualización normativa, garantizando así el cumplimiento legal de la entidad en todos los aspectos, es por ello que la Administración ha adoptado estrategias en aras de establecer modelos para la administración de riesgos y controles en todos los procesos, permitiendo con esto que el portafolio de productos y servicios se preste de conformidad con los estándares normativos y el régimen de protección al Consumidor Financiero.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

La Cooperativa consciente que los riesgos propios de su actividad son cambiantes, ha venido ajustando sus procedimientos, mecanismos y metodologías con el fin de lograr anticiparse a esos riesgos, mitigarlos y administrarlos adecuadamente.

Todas estas metodologías, procedimientos y mecanismos hacen parte integral de cada uno de los sistemas de administración de riesgos de la Cooperativa: Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Adicionalmente, las metodologías son monitoreadas y evaluadas periódicamente por los comités internos de la Cooperativa, los cuales tienen la función, de acuerdo con cada tipo de riesgo, de identificar, medir, controlar y monitorear la evolución de cada uno de ellos permitiendo determinar las posiciones de riesgo de la Cooperativa.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Los sistemas tecnológicos, procesos y herramientas de evaluación diseñados para la realización de transacciones y negociaciones, permiten garantizar que estas se efectúan en las condiciones originalmente establecidas. Entre los principales mecanismos que garantizan la segura operación de la Cooperativa se tienen cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos de las oficinas, biometría, procesos, políticas y planes de contingencia técnicos y operativos, controles de acceso a los sistemas y



procedimientos diseñados específicamente para el cierre de operaciones que tienen en cuenta control dual y/o dobles confirmaciones que permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de estas.

SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1328 de 2009, y en la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero, por medio del cual se siguió consolidando una cultura de debida atención, trato justo, protección, respeto y servicio a los consumidores financieros; contando con sistemas adecuados para suministrarles información clara, precisa, oportuna y veraz; fortaleciendo los procedimientos para la atención de sus quejas, peticiones y reclamos; y propiciando la protección de los derechos del consumidor financiero, bajo los criterios de independencia, objetividad, reserva y gratuidad, velando por la adecuada educación financiera de estos.

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de establecer pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; evitando de esta forma que se materialicen conflictos de interés.

DECLARACION DERECHOS DE AUTOR

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor. En igual sentido se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

La marca, el jingle y lemas comerciales se encuentran registrados ante las autoridades competentes.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera, en atención a la exposición que pueda presentar el sector financiero ante los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, da cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Igualmente, se siguen las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales sobre la materia.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas, metodologías y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que le permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad económica.

La Cooperativa ha atendido de manera oportuna y estricta el envío de reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y demás requerimientos que nos emiten los diferentes entes de control externos

Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo consolidado a corte de septiembre de 2022 fue de 1.9. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 4, siendo 4 el nivel de mayor riesgo, se evidencia un perfil de riesgo cliente bajo.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, JFK Cooperativa Financiera no se vio afectada patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

De acuerdo con la gestión de riesgo realizada en los procesos de la Cooperativa, en la cual se incluye la revisión a la evolución del riesgo según los factores de riesgo identificados, así como los riesgos asociados y controles con que cuenta la entidad, se determinó que a corte de septiembre de 2022 el perfil de riesgo residual es bajo, con una concentración del 93,00%, ubicado en el cuadrante Raro - Insignificante, con una valoración de 1,13 en la probabilidad de ocurrencia y un 1,47 en cuanto al impacto. Es importante indicar que esta valoración residual se encuentra dentro de los niveles de riesgo aceptables por la Administración.

NOTA 23

GOBIERNO CORPORATIVO

Código de Buen Gobierno



60(4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 • Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta JFK Cooperativa Financiera como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, expide el Código de Buen Gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que observarán los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia.

Un buen Gobierno Corporativo es el sistema mediante el cual se dirige y gobierna eficientemente una organización; supone esquemas de administración y control apropiados a las características y tamaño de JFK Cooperativa Financiera.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia de JFK Cooperativa Financiera tienen conocimiento de la responsabilidad que implica la administración de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y estructura del negocio.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración en los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal.

Las políticas de gestión de riesgos de JFK Cooperativa Financiera han sido impartidas por el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, las cuales se encuentran integradas con la gestión de las demás áreas de la entidad.

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes Subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia del Subgerente de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el Comité de Riesgos de JFK Cooperativa Financiera.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia son informados oportunamente sobre las operaciones que se realizan en la tesorería, en la colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, para lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia entre las áreas de negociación, control y contabilización que, a su vez, son dependientes de áreas funcionales diferentes.,

JFK Cooperativa Financiera cuenta con un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas:

Código de Ética

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los profesionales que realizan operaciones de tesorería o financieras, se realicen en el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de acuerdo con normas éticas orientadas a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

Manuales de Procedimientos

Como elemento integrante del Ambiente de Control, JFK Cooperativa Financiera ha elaborado y aprobado manuales de procedimientos para todas sus áreas. Los procedimientos deben seguirse estrictamente por todos los empleados que intervienen en las operaciones de mercado, tesorería, liquidez, encaje e inversiones, a fin de cumplir con la misión corporativa.

- **Personal Idóneo:** JFK Cooperativa Financiera cuenta con personal profesional e íntegro y con experiencia en el sector financiero; el desempeño de éstos es evaluado constantemente por la administración.
- **Capacitación del Personal:** JFK Cooperativa Financiera brinda capacitación a todos sus empleados, con mayor énfasis en los temas de riesgos.
- **Segregación de Funciones:** Como mecanismo implementado por JFK Cooperativa Financiera, en todos los procesos decisivos de operaciones financieras intervienen dos o más funcionarios. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación. Es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.



- **Revisión y Monitoreo por los Órganos de Control:** El trabajo que realiza la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna contempla revisiones y monitoreo permanente del cumplimiento de las políticas de la administración, procedimientos de gestión y de la metodología de medición del riesgo de mercado.

GESTIÓN TECNOLÓGICA

Durante el 2022 la Cooperativa sigue desarrollando la estrategia de modernización tecnológica e implementación de iniciativas de transformación digital.

En apoyo a las estrategias corporativas, avanzamos en la implementación de proyectos y actividades encaminadas a mejorar el servicio que prestamos a los consumidores financieros que nos permitan estar a la par tecnológica de los competidores.

A continuación se listan los logros más relevantes alcanzados en tecnología:

- Durante el 2022 no se han presentado eventos o incidentes de seguridad de TI.
- Implementación de la Agencia Virtual
- Implementación de Transferencias Interbancarias ACH
- Implementación de radicación virtual de crédito
- Implementación de Salesforce para la atención de PQRS
- Implementación de WhatsApp Business para la atención de clientes
- Implementación de la línea única de servicio para los clientes
- Renovación del sistema de telefonía de las agencias
- Operación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) en modalidad 24/7.

Infraestructura Tecnológica

La infraestructura tecnológica de JFK Cooperativa Financiera es funcional y se ajusta al tamaño y complejidad de las operaciones, con capacidad elástica para responder a las necesidades del negocio. Esto permite a las áreas de control y a los comités gestionar el riesgo y controlar las operaciones, de lo cual informan oportunamente a la Gerencia y al Consejo de Administración.

Ciberseguridad

En lo que a ciberseguridad se refiere, se destaca que durante el presente año no se ha materializado ningún incidente de ciberseguridad que pudiese haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros.

AUDITORIA

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las revisiones realizadas. Por otro lado, JFK Cooperativa Financiera por intermedio de la Auditoría Interna y con el apoyo del Comité de Riesgos, ha desarrollado e implementado una estructura de control y monitoreo a las diversas operaciones realizadas en los procesos de negocio de la entidad, la cual, se fundamenta principalmente en los niveles de riesgos y permite ejercer acciones oportunas sobre la razonabilidad, efectividad y seguridad de éstas.

De acuerdo con el tipo de operación y nivel de riesgo, el control y monitoreo se ejerce en forma permanente, en especial en el cumplimiento de cupos, límites, tasas, comportamientos del mercado, cierre de operaciones y demás actividades que puedan generar impactos en los resultados de la entidad.

Finalmente, es importante mencionar que, las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna, en cuanto al cumplimiento y alcance de las políticas y procedimientos de control y de la gestión realizada por cada proceso de la Cooperativa, han sido conocidas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración y, más importante aún, han sido acatadas en las instancias correspondientes y se efectúa el seguimiento de estas hasta su cierre contando con los soportes adecuados y suficientes para ello.

NOTA 24

CONTROLES DE LEY

Durante la vigencia 2022, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.



En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

NOTA 25

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Aspectos Impositivos

Durante el periodo relacionado JFK Cooperativa Financiera a cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, autorretención renta, autorretención ICA, retención ICA.

Igualmente para la anualidad relacionada con la vigencia 2021, en periodo 2022 se cumplen con las responsabilidades relacionadas con la declaración de renta. JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el parágrafo transitorio 2°. Para el mes de abril de 2022 se realizó el pago del impuesto de renta del año gravable 2021 a una tarifa del 20%, descontando este dinero del Fondo de Educación y solidaridad.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes FATCA y CRS y reportes de información exógena nacional y municipal.

CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

IMPACTO DE NIIF EN NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

Las bases fiscales del impuesto de renta se obtendrán a partir de las cifras contables bajo normas internacionales, pero efectuando las depuraciones establecidas en la norma, de acuerdo con lo indicado en el artículo 21-1 del Estatuto Tributario, el cual dice así:

"Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en





Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4o de la Ley 1314 de 2009.”

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988.

Original Firmado
VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

Original Firmado
TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

Original Firmado
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal
(Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T



60(4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 • Medellín - Colombia



www.jfk.com.co